

Diplomatura de Enfermería Laboral

Fundamentos:

Por disposición legal, todos los establecimientos industriales o empresariales que cuenten con más de 200 empleados deben incorporar a su estructura un enfermero profesional, quien debe trabajar en forma coordinada y permanente con el Médico del Trabajo. Las funciones que cumple el equipo de salud en este contexto, y en particular el Enfermero Laboral, son altamente específicas: se prioriza la prevención y la gestión administrativa con sustento legal, sin descuidar la atención asistencial.¹

En los servicios de Salud Ocupacional y en las empresas en general, la demanda de personal de enfermería con formación específica no deja de crecer. El perfil requerido trasciende la asistencia: desde su rol, el enfermero o enfermera aporta de manera insustituible en el análisis de riesgos laborales y en la implementación de programas de salud que mejoren las condiciones de trabajo.³

Los principales organismos internacionales —como la OMS y la OPS— destacan que la promoción de la salud en el lugar de trabajo debe incluir políticas y programas orientados a todos los niveles jerárquicos, fomentando hábitos saludables y entornos seguros. Esto no solo contribuye a la salud física, mental y social de los trabajadores, sino que fortalece la productividad, la competitividad y el clima laboral, consolidando una auténtica cultura de salud en la organización.²

En nuestro país, las propuestas académicas de este tipo son escasas. Las pocas que existen son mayormente impulsadas por asociaciones de enfermería y carecen del respaldo académico de una universidad. Este escenario abre una oportunidad concreta para que la Universidad Favaloro se distinga en su oferta educativa, presentando una Diplomatura en Enfermería Ocupacional con proyección laboral asegurada, y respaldada por el prestigio y la seriedad que nuestra institución ha sabido consolidar tanto entre los profesionales como en la comunidad en general.

¹ Ley 19.587/72 Decreto 1338/96 **Servicios de Medicina y de Higiene y Seguridad en el Trabajo Art. 8º** — Además de lo establecido en el artículo precedente, los empleadores deberán prever la asignación de personal auxiliar de estos Servicios de Medicina del Trabajo, consistente en un enfermero/a con título habilitante reconocido por la autoridad competente cuando existan en planta más de DOSCIENTOS (200) trabajadores dedicados a tareas productivas o más de CUATROCIENTOS (400) trabajadores equivalentes por cada turno de trabajo. Este enfermero/a tendrá como función la prevención y protección de la salud de los trabajadores, colaborando con los médicos.

² OMS OPS Estrategia de promoción de la salud en los lugares de trabajo de América Latina y el Caribe
http://www.who.int/occupational_health/regions/en/oehpromocionsalud.pdf

³ Resolución SRT 905/2015. Anexo III, Funciones del Servicio de Medicina del Trabajo, Art. 20

Objetivo:

Al finalizar la diplomatura, los participantes estarán preparados para desempeñarse con solvencia en el ámbito de la salud ocupacional, asumiendo al trabajador como el eje central de su labor y aplicando siempre principios éticos, respeto por la diversidad cultural y comprensión de las particularidades organizacionales.

Durante la formación, incorporarán el manejo y la aplicación de la normativa legal vigente - tanto nacional como internacional- que regula la protección de la salud de los trabajadores. Desarrollarán habilidades y aptitudes orientadas a la gestión administrativa de los Servicios de Salud Ocupacional, utilizando las herramientas informáticas actuales.

El programa impulsará la capacidad de liderar procesos de cambio cultural y organizacional, siguiendo las recomendaciones de la OIT y los lineamientos de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo establecidos por las Normas OSHAS 18001, ISO 9000 e ISO 14000.

Asimismo, los egresados estarán entrenados para ejecutar acciones de prevención, promoción y protección de la salud, brindar atención asistencial cotidiana y responder ante situaciones de urgencia o emergencia, coordinando derivaciones a centros de mayor complejidad y gestionando casos en forma integral.

Se pondrá especial énfasis en la interacción efectiva con los trabajadores y con las áreas de Producción, Recursos Humanos, Seguridad, Higiene y Medio Ambiente. También se fortalecerán las competencias para identificar factores de riesgo físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales que puedan impactar en la salud laboral.

La formación incluye la participación activa en la planificación, capacitación, desarrollo y evaluación de actividades de salud ocupacional, así como en planes de emergencia y evacuación. Los futuros diplomados colaborarán en investigaciones epidemiológicas específicas del campo, con capacidad para interpretar indicadores y realizar seguimiento de casos crónicos, fomentando la atención primaria y la detección temprana de enfermedades profesionales.

Competencias:

Conforme lo establecido en el **Anexo III, Artículo 20** y disposiciones relacionadas de la **Resolución SRT 905/2015**, el enfermero del trabajo es el profesional que, en el marco de los Servicios de Medicina del Trabajo, desarrolla acciones de prevención, asistencia y gestión destinadas a proteger la salud de los trabajadores y contribuir a la seguridad del ambiente laboral. Su labor se ejerce bajo la supervisión del médico del trabajo, pero con autonomía técnica en el campo de la enfermería profesional.

La **competencia profesional** se entiende como la capacidad de aplicar de manera efectiva los conocimientos, habilidades, criterios y actitudes propias de la enfermería, para resolver situaciones complejas que se presentan en la práctica diaria, siempre en concordancia con la normativa vigente en materia de salud y seguridad laboral.

En este sentido, y de acuerdo a la **Res. SRT 905/2015**, el enfermero en salud ocupacional debe reunir, entre otras, las siguientes competencias:

- **Identificación y control de riesgos:** reconocer los efectos sobre la salud de los trabajadores derivados de riesgos físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales, participando en las actividades de vigilancia epidemiológica.
- **Comunicación clínica:** informar de inmediato al médico del trabajo todo hallazgo que represente un riesgo para la salud de un trabajador.
- **Registro documental:** asentar en la historia clínica laboral el resultado de todas las intervenciones y procedimientos, asegurando la integridad y confidencialidad de la información.
- **Atención asistencial:** brindar cuidados de enfermería a demanda y en consultas programadas, aplicando técnicas actualizadas y protocolos vigentes.
- **Respuesta ante emergencias:** coordinar, en ausencia del médico, la primera atención, el traslado y la evacuación hacia centros asistenciales de mayor complejidad en casos de accidentes de trabajo o enfermedades agudas.
- **Inmunizaciones:** ejecutar los planes de vacunación establecidos por el Ministerio de Salud de la Nación, manteniendo registros actualizados.
- **Prevención y promoción de la salud:** colaborar en la detección, análisis y control de riesgos laborales; promover campañas de hábitos saludables, higiene y seguridad; participar en programas de capacitación a trabajadores.
- **Evaluación higiénico-sanitaria:** inspeccionar, junto al equipo de salud y seguridad, las condiciones de orden, limpieza e higiene en puestos de trabajo y áreas comunes (comedores, vestuarios, sanitarios, zonas de descanso).
- **Vigilancia ergonómica:** recorrer los puestos de trabajo evaluando las condiciones físicas y mentales requeridas, y proponer mejoras.
- **Gestión de documentación clínica:** archivar y custodiar historias clínico-laborales de personal activo y pasivo, garantizando el resguardo de la información.
- **Registro estadístico:** colaborar en la confección de informes y registros sobre ausentismo, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales e incapacidades.
- **Apoyo a la gestión médica:** asistir en la elaboración de la memoria anual del servicio y en la convocatoria del personal para exámenes y estudios.
- **Mantenimiento de recursos de emergencia:** inventariar y controlar periódicamente el equipamiento para soporte vital, verificando vencimientos, calibraciones y condiciones de higiene.
- **Bioseguridad:** cumplir y garantizar el cumplimiento de los protocolos para la manipulación y disposición final de residuos peligrosos y patogénicos.
- **Formación continua:** actualizar permanentemente los conocimientos en temas de salud laboral, prevención de riesgos y legislación vigente.

Duración del curso académico: 146 horas teórico-prácticas

Duración: 1 año

Clases sincrónicas: 2 Sábados por mes de 16 a 19 hs 56 hs

Clases asincrónicas: actividades formato SCORM 60 horas

Tipo: a distancia

Metodología de evaluación: examen de opción múltiple por materia.

Nota mínima para aprobar: 6 (seis)

Trabajo monográfico final: 30 hs

PLAN DE ESTUDIOS

Asignatura: **ENFERMERÍA EN SALUD LABORAL**

Carga Horaria: 9 hs.

Objetivos

- Desarrollar el concepto de Salud Laboral y Vigilancia de la Salud.
- Introducir al conocimiento de la especialidad de Enfermería de Salud Ocupacional.
- Actualizar los conceptos de vacunación en el medio laboral según estándares del MMSS de Nación.
- Realizar los registros en la historia clínica laboral, ajustándose a la normativa legal. Mantenimiento de los archivos del Servicio.
- Gestionar los exámenes en salud (Ingreso, periódico, previo a cambio de tareas, post ausencia prolongada y de egreso).
- Conocer las Normas OSHAS 18001, Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo ILO-OSH 2001 e ISO 9001 de Calidad para la gestión en áreas de Salud.

Asignatura: **EDUCACIÓN PARA LA SALUD**

Carga Horaria: 9 hs.

Objetivos:

- Conocer herramientas para llevar a cabo la planificación, el desarrollo y la evaluación de una secuencia didáctica de acuerdo al método constructivista.
- Reflexionar sobre las diferentes opciones a la hora de diseñar situaciones de enseñanza y aprendizaje.
- Desarrollar las habilidades para diseñar y aplicar diferentes estrategias de enseñanza- aprendizaje.
- Mejorar las habilidades para la conducción de grupos, a fin de asegurar la dinamización y el control de la acción formativa.

Asignatura: **ENFERMERÍA DE URGENCIAS y EMERGENCIAS**

Carga Horaria: 10 hs.

Objetivos:

- Identificar las principales situaciones de urgencia en el ámbito laboral para saber activar el sistema de emergencia y dar la correspondiente atención seleccionando una zona segura para tal fin.
- Lograr un adecuado criterio para la evaluación de los casos, su magnitud y la eventual necesidad y requisitos de traslado a un Centro Asistencial de mayor complejidad. (TRIAGE)

Temas:

- Priorizar la autoprotección, elementos de Bioseguridad. Introducción a las emergencias Triage, criterios de evaluación ante catástrofes.
- Urgencias médicas en el ámbito laboral. Procedimientos habituales para el manejo y derivación a la ART del Personal Propio y/o Tercerizados.
- Sustancias químicas, protocolos para caso de urgencias.
- Taller práctico de soporte vital básico y desfibrilación semiautomática.
- Urgencias traumatológicas en el ámbito laboral.
- Contenido del maletín de emergencias e instrumental básico necesario.

Asignatura: **HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

Carga Horaria: 23 hs.

Objetivos

- Identificar los agentes presentes en el entorno laboral que puedan alterar a la seguridad y salud de los trabajadores, y las medidas de prevención que se pueden aplicar.
- Conocer la existencia de diferentes protocolos específicos de vigilancia de la salud según Organismos Nacionales o Internacionales (MMSS, OMS y OPS)
- Conocer las reglamentaciones y disposiciones asociados a la Seguridad Laboral
- Entender los criterios de valoración y evaluación de los riesgos laborales

Temas:

- Aspectos básicos de la Higiene Industrial
- Riesgo biológico.
- Riesgo físico. Ruido. Vibraciones. Carga térmica. Radiaciones no ionizantes y ionizantes.
- Riesgo químico.
- Riesgos laborales en embarazadas y mujeres fértiles
- Evaluación de riesgos en Seguridad. Normas y señalética
- Investigación de accidentes. Estadística en accidentología.
- Elemento de protección personal y colectiva.

Asignatura: **PATOLOGÍAS DE ORIGEN LABORAL**

Carga Horaria: 35 hs.

Objetivos

- Conocer los Riesgos del ambiente laboral desde una visión integradora (CyMAT)
- Reconocer las patologías relacionadas con el trabajo.
- Conocer las enfermedades profesionales de acuerdo a rama de industrias.

Temas:

- Accidentes y Enfermedades profesionales.
- Reincorporación y reinserción post ausencia prolongada.
- Patología Respiratoria laboral
- Cáncer y trabajo
- Trastornos músculo esqueléticos
- Enfermedades por temperatura.
- Dermopatías laborales

Asignatura: **PSICOSOCIOLOGIA**

Carga Horaria: 8 hs.

Objetivos

- Incorporar conceptos relacionados con la sociología, su historia, principales movimientos sociales (revolución industrial, fordismo, taylorismo, etc.)
- Comprender el concepto de riesgo psicosocial
- Conocer la repercusión de los factores de riesgo psicosocial sobre la salud.
- Identificar manifestaciones de situaciones de riesgo psicosocial (estrés, burnout).
- Comprender las estrategias preventivas en psicosociología.

Asignatura: **ERGONOMÍA**

Carga Horaria: 10 hs

Objetivos

- Conocer los principales factores de riesgo ergonómico, los métodos y criterios para identificarlos y evaluarlos.
- Concientizar sobre la importancia de la ergonomía, en cuanto a la adecuada concepción y organización del puesto de trabajo, para alcanzar el bienestar físico y psíquico de los trabajadores, así como la eficiencia productiva.
- Conocer los diferentes protocolos de vigilancia de la salud relativos a la ciencia de la ergonomía.

Asignatura: **DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Carga Horaria: 12 hs.

Objetivos

- Aprender la legislación relacionada con la salud laboral de los trabajadores.
- Conocer las obligaciones establecidas en la Ley 24.557 de Prevención de Riesgos Laborales, Ley de Seguridad e Higiene 19.587, Ley de Contrato de Trabajo 20.744 y sus respectivos Decretos Reglamentarios.
- Conocer las responsabilidades legales de la profesión, incumbencias y sus limitaciones

Trabajo Monográfico Final:

En relación con la actividad profesional del alumno, se considerará especialmente cuando este se desempeñe en un Servicio de Medicina del Trabajo o aborde, como parte de su formación, un tema directamente vinculado con los contenidos y objetivos de la cursada.

Carga horaria: 30 hs

Bibliografía

- Organización Internacional del Trabajo. Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (ILO-OSH 2001). Ginebra: OIT; 2001.

- Organización Mundial de la Salud. Entornos laborales saludables: fundamentos y modelo de la OMS. Ginebra: OMS; 2010.
- Organización Panamericana de la Salud. Promoción de la salud en los lugares de trabajo: recomendaciones para América Latina. Washington D.C.: OPS; 2012.
- Argentina. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Resolución SRT 905/2015. Anexo III: Funciones del enfermero del trabajo. Boletín Oficial de la República Argentina; 2015.
- Argentina. Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N.º 19.587 y Decreto Reglamentario 351/79. Boletín Oficial de la República Argentina; 1972.
- Ricaldoni CA, Antunes ER. Competencias del enfermero en salud ocupacional: revisión integrativa. Rev Bras Enferm. 2018;71(3):1524-32.
- Salazar M, Gómez J, Cifuentes M. Rol de la enfermería en salud ocupacional: revisión de la literatura. Rev Salud Pública (Bogotá). 2017;19(6):823-30.
- Dejours C. Trabajo y desgaste mental: una contribución a la psicopatología del trabajo. Buenos Aires: Humanitas; 1990.
- Battistella G, Rinaldi M. Enfermería en salud laboral: de la asistencia a la gestión preventiva. Med Segur Trab. 2016;62(242):103-12.
- Marras WS. Occupational Ergonomics: Principles of Work Design. 2nd ed. New York: CRC Press; 2019.
- Ministerio de Salud de la Nación. Normas nacionales de vacunación en el ámbito laboral. Buenos Aires: MSAL; 2020.
- Taranto A, Fontana D. Manual de Enfermería Laboral. 1ª ed. Buenos Aires: Erga Omnes Ediciones; 2023. ISBN: 978-987-483-639-7.